



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, se reunió el Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Ángel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres. Concejales:

Dña. Ana María Rodríguez Gil.- concejala del Grupo Socialista.
D. Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejales del Grupo Socialista.
Dña. Raquel Casado García.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Miguel Sánchez Castro.- Concejales del Grupo Socialista.
Dña. Soledad Raya Raya.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Valeriano Rosales Esteo.- Concejales del Grupo Socialista.
Dña. Aurora María Barbero Jiménez.- Concejala del Grupo Socialista.
Dña. María Dolores Casado García.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Francisco José García Zamora.- Concejales del Grupo Socialista.
Dña. Alicia Galisteo Alcaide.- Concejala del Grupo Socialista.

Dña. Inmaculada Luque Herrador. Concejala del Grupo Popular
D. Francisco José Delgado Lozano.- Concejales del Grupo Popular
Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del Grupo Popular
Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del Grupo Popular
D. Francisco Javier Alférez Zafra.- Concejales del Grupo Popular

D. Francisco Lucena Domínguez.- Concejales del Grupo IU Andalucía
Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del Grupo IU Andalucía
Dña. Rosa Rodríguez Ruz.- Concejala del Grupo IU Andalucía.

D. Sergio Urbano Aguilar.- Concejales del Grupo Ciudadanos.

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes y por la Interventora, Dña. Nieves Estévez Miraimé, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- 2º.- PROPUESTA DESIGNACIÓN REPRESENTANTES CONSEJO ECONOMICO SOCIAL.
- 3º.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTES Y SUPLENTE PARA EL CONSEJO LOCAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

AGRARIO 2019-2023.

4º.- TOMA DE CONOCIMIENTO ESCRITO DE RENUNCIA DEL CONCEJAL D. EMILIO POLONIO CRUZ.

5º.- DACION DE CUENTAS: REMISIÓN AL MINISTERIO DEL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO.

6º.- MODIFICACION INSTRUCCION CONTROL INTERNO.

7º.- APROBACIÓN MUNICIPAL DEL PGOU PREVIA A LA DEFINITIVA POR LA COMUNIDAD AUTONOMA.

8º.- RENOVACION RECONOCIMIENTO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA.

9º.- PROPUESTA EN DEFENSA DE LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PAREJAS DE HECHO Y LOS MATRIMONIOS EN EL ACCESO A LA PENSION DE VIUDEDAD.

10º.- MOCION EN DEFENSA DE LAS LIBERTADES EDUCATIVAS CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCION.

11º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas con fechas 6 y 25 de noviembre de 2019, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acordó mostrar su conformidad con los citados borradores.

2º.- PROPUESTA DESIGNACIÓN REPRESENTANTES CONSEJO ECONOMICO SOCIAL.

Se da cuenta de la propuesta de designación de representantes del Consejo Económico y Social de este Ayuntamiento, así como del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo Local y Seguridad Ciudadana, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.1 del Reglamento que regula este órgano y habiéndose designado los representantes por los distintos colectivos que forman parte del mismo, se propone al Pleno para su aprobación la siguiente relación:

ENTIDAD / INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE / SUPLENTE
PSOE	R SONIA ZURERA LÓPEZ S JACINTA ANTONIA PÉREZ CORRALES
IU	R MANUEL LÓPEZ JIMÉNEZ S ROSA MARÍA RODRÍGUEZ RUZ



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

PP	R FRANCISCO DELGADO LOZANO S CRISTINA ALGUACIL LUQUE
CIUDADANOS	R LUIS LÓPEZ SANTIAGO S VICTORIA LUQUE NAVARRO
UGT	R JOSE A. DELGADO MARQUES S ROSANA LOPEZ CID
CCOO	R EVA RODRÍGUEZ MONTILLA S
COOP LA AURORA	R JUAN RAFAEL PORTERO CRIADO S ANTONIO LÓPEZ PÉREZ BARQUERO
COOP LA UNIÓN	R ANTONIO NARANJO ESPEJO S JOSÉ ANTONIO MORA DE MIGUEL
COAG	R MANUEL ALFÉREZ PORTERO S RAFAEL ESPEJO POYATO
ASAJA	R MANUEL JIMÉNEZ DEL PINO S JUAN MANUEL CENTELLA ROSA
ADEMO	R DEMETRIO CRUZ JIMÉNEZ S JOSÉ PRIEGO CÓRDOBA
DOP MONTILLA-MORILES	R ENRIQUE GARRIDO GIMÉNEZ S PATRICIA CARBALLO FERNÁNDEZ
AEACO	R DEMETRIO CRUZ JIMÉNEZ S CARLOS MORA MARTINEZ
DESIGNADOS POR PLENO	1.R LUIS RUZ ALBORNOZ S 2.R FRANCISCO RAIGÓN MARQUÉS S 3.R SANTIAGO JIMÉNEZ LUQUE ROMERO. S 4.R JUAN BAUTISTA DELGADO CHUMILLA. S 5.R S 6.R S

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, que en este momento son veinte de los veintiuno que lo integran, aprobó la designación de los representantes del Consejo Económico Social, anteriormente trascrita.

3º.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTES Y SUPLENTES PARA EL CONSEJO LOCAL AGRARIO 2019-2023.

Se da cuenta de la propuesta de designación de representantes del Consejo Local Agrario, así como el dictamen favorable, emitido por la Comisión Informativa del Area de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Desarrollo Local y Seguridad Ciudadana, de cuyo contenido tienen los Sres. Concejales y cuyo tenor literal es el siguiente:

ENTIDAD / INSTITUCIÓN		REPRESENTANTE / SUPLENTE	D.N.I.
CCOO	R	NO DESIGNADOS	
	S		
UGT	R	Pedro Téllez Guerrero	30510600-L
	S	Antonio Mazuelas Villegas	30540895-T
LA UNIÓN S.C.A	R	Manuel Ruiz-Espejo Romero	80112739-J
	S	Pablo Alcaide Priego	30443279-L
LA AURORA S.C.	R	Juan Rafael Portero Criado	30418961N
	S	Antonio López Pérez Barquero	30525047E
OCA	R	Manuel Lorenzo Cantero Morales	26970398-T
	S	Elena Gallardo Hernández	30820222-S
PP	R	Antonio Velasco Portero	80136048-T
	S	María del Rosario Jiménez Luque-Romero	30834215-R
PSOE	R	Luis Cintas Morales	80112616-M
	S	José Núñez Tejada	30420938B
IU-LV-CA	R	José Garramiola Córdoba	30429509-A
	S	Joaquín Torres Luque	30824151-B
CIUDADANOS	R	Antonio Francisco Rodríguez Lozano	30496469-X
	S	Sergio Urbano Aguilar	26967343-G
COAG-Córdoba	R	Manuel Alférez Portero	30445360-F
	S	Rafael Espejo Poyato	30954258-F
ASAJA	R	Manuel Jiménez del pino	52532174-B
	S	Juan Manuel Centella Rosa	80112654-C
UPA	R	Rafael Herrador Jiménez	30041478M
	S	Antonio Salido César	52488990T
COMUNIDAD REGANTES TINTIN	R	Antonio Ruz Urbano	30836290Y
	S	Francisco Alcaide Carrasquilla	80118041W
JAFYDER	R	José Marqués Luque	30430740-S
	S	Francisco Portero Alcaide	80112544-W
CONSEJEROS DESIGNADOS POR EL AYUNTAMIENTO	1	Juan Cívico Crego	80153168-P
	2	Juan Portero Laguna	30058868F
	3	Ángela Portero Bellido	80154862T
Secretaria		Inmaculada Marqués Espejo	30831862-V

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, que en este momento son veinte de los veintiuno que lo integran, aprobó la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

designación de los representantes del Consejo Local Agrario anteriormente trascrita.

4º.- TOMA DE CONOCIMIENTO ESCRITO DE RENUNCIA DEL CONCEJAL D. EMILIO POLONIO CRUZ.

Se da cuenta del escrito de renuncia presentado por el concejal D. Emilio Polonio Cruz, así como de la propuesta de Alcaldía tomando conocimiento de dicha renuncia y por la que se solicita a la Junta Electoral Central, el nombramiento como concejal de D. Álvaro Carmona Armada, de lo que tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. Emilio Polonio Cruz.

2º.- Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita la credencial de D. Álvaro Córdoba Armada, siguiente en la lista de los que concurren a las últimas elecciones municipales por el Partido Socialista.

5º.- DACION DE CUENTAS: REMISIÓN AL MINISTERIO DEL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO.

Los integrantes del Pleno de la Corporación quedan enterados del informe emitido por la Intervención de Fondos en relación con obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación al tercer trimestre de 2019, de cuyo contenido tienen conocimiento los sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

6º.- MODIFICACION INSTRUCCION CONTROL INTERNO.

Por la Sra. Interventora, se da cuenta de la propuesta formulada para la modificación de la Instrucción de Control Interno sobre requisitos y trámites que deben regir la función Interventora, a fin de clarificar y dar seguridad a la tramitación de los expedientes, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres Concejales y queda constancia en el expediente de su razón, además del borrador con el texto completo.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, que en este momento son veinte de los veintiuno que lo integran, acordó aprobar la modificación de la Instrucción de Control Interno propuesta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

7º.- APROBACIÓN MUNICIPAL DEL PGOU PREVIA A LA DEFINITIVA POR LA COMUNIDAD AUTONOMA.

Se da cuenta del informe por el que se procede a la subsanación del Plan General de Ordenación Urbana, así como del dictamen favorable, emitido por la Comisión Informativa del Área de Urbanismo a fin de llevar a cabo la aprobación previa a la definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de la localidad de Montilla por la Junta de Andalucía, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

Por la Sra. Casado García, Tte. Alcalde del Area de Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente, se explica la subsanación realizada, a fin de conseguir la aprobación definitiva por la Junta de Andalucía del Plan General de Ordenación Urbana de la localidad, que desde 2012 se lleva arrastrando, ya se realizaron en 2016 otras subsanaciones, pero la Junta no las consideró subsanadas completamente mediante resolución de 2017, volviéndose a trabajar sobre el documento, presentándose hoy el documento que subsana las puntualizaciones que quedaban pendientes, esperando que ya se dé el visto bueno y se consiga dar fin al proceso que se inició en 2004, que ha sido objeto de muchas modificaciones y se produzca la aprobación definitiva por la Junta.

Toma la palabra el Sr. Lucena Domínguez, portavoz del grupo IU, indica que es momento de congratulación por poder aprobar el PGOU, es un trabajo de veinte años, ya que desde 2004 se lleva trabajando en ello, que prácticamente todos los grupos han pasado por este trabajo y que finalmente se apruebe un PGOU que es un documento vivo y que necesita cambios.

Por el Grupo PP, la Sra. Feria Sánchez, explica que hoy no se aprueba el Plan General, sino un documento de cumplimiento de la resolución de la Junta del año 2017; recuerda que en 2012 se aprueba definitivamente, salvo una parte que no se aprueba por las deficiencias que se intentan subsanar. Con la Corporación anterior se intentaron subsanar las mismas, con un documento que cumplía las alegaciones pendientes y el grupo PP se posicionó con la abstención al considerar que se estaba gravando a los propietarios con unas cargas económicas a la hora del desarrollo del suelo.

Es a partir de 2017, cuando se viene trabajando por subsanar el informe de cumplimiento de esa resolución que es lo que hoy se va a aprobar y las 8 subsanaciones que se van a enviar a la Junta, en concreto a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio. En ese documento el grupo Popular ha formulado preguntas y propuestas y ha trabajado para que saliera hacia adelante para desarrollar la Montilla que todos queremos.

Al ser un documento en el que se lleva trabajando muchos años, la realidad de Montilla ha cambiado mucho urbanísticamente, tal y como nos han indicado los afectados, así como hemos visto en plenos anteriores en los que han llegado innovaciones de planeamiento porque el Plan General no se adaptaba a las necesidades tanto de promotores como particulares para llevar a cabo sus actuaciones urbanísticas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

El documento que ya no tiene el alma política con el que se inició, siendo puramente técnico y con ese talante lo ha cogido el nuevo gobierno de la Junta que está adoptando unas políticas más flexibles en materia urbanística, van a estar a favor para que ya se culmine en la Junta, ya que se está convirtiendo en un quebradero de cabeza.

De nuevo la Sra. Casado García, Tte. Alcalde de Urbanismo, explica que en 2012 hay una aprobación parcial, que se tiene que subsanar, y que se presenta en 2017 y no quedan totalmente resueltas elaborándose el documento que hoy se trae para aprobar.

Los posicionamientos políticos se hacen desde el inicio de su tramitación, como consecuencia de posteriores modificaciones estrictamente técnicas, por cambio en la normativa, en 2014 casi se hace tambalear las bases del Plan General, que ha motivado un reparto económico de los nuevos desarrollos que recae en los promotores de esos desarrollos.

En definitiva, agradece que se esté de acuerdo con lo planteado, y reconoce la importante labor de sus antecesoras en corporaciones anteriores, esperando que este documento llegue a su fin.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, que en este momento son veinte de los veintiuno que lo integran, acordó aprobar el documento de subsanación de deficiencias necesario para la aprobación previa por la Junta de Andalucía y su remisión a la misma.

Por el Sr. Alcalde se hace una valoración, no todos los días se aprueba el Plan general, el documento estratégico más importante de un municipio, indica que hay que hacer una reflexión muy crítica, no puede ser que se haya tardado quince años en hacer este documento debido a una legislación que no da viabilidad ni agilidad a estos documentos estratégicos, fundamentales para el desarrollo de un municipio y que el primer planteamiento es si responde a la estrategia actual que debe tener nuestro municipio, siendo un punto de inflexión y habrá que trabajar para adaptarlo a las estrategias por las que apuesta nuestro municipio, lo que conllevará, en los próximos años, muchas modificaciones para adaptarlo al desarrollo e intereses de todos los montillanos.

8º.- RENOVACION RECONOCIMIENTO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA.

Se da cuenta de la propuesta formulada para la renovación del Reconocimiento de Montilla como Ciudad Amiga de la Infancia, así como del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Area de Bienestar Social, Igualdad y Recursos Humanos, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

Toma la palabra la delegada de Juventud e Infancia, la Sra. Galisteo Alcaide, explica que desde el Ayuntamiento se sigue apostando por la Ciudadanía de la Infancia. Agradece a Francisco Lao, anterior concejal de Juventud, que en 2016 ya se reconociera a Montilla como Ciudad Amiga de la Infancia. Nuestro ayuntamiento sigue apostando por la infancia, que no



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

es el futuro sino el presente, se está trabajando y fomentando actividades con la infancia para promover sus propuestas a todas las áreas de este ayuntamiento.

Se trae esta propuesta al Pleno para seguir en el Programa de Ciudades Amigas de la Infancia.

Por el grupo Ciudadanos, el Sr. Urbano Aguilar, felicita por la renovación de este sello, teniendo en cuenta que con este reconocimiento se certifica que los niños/as tienen voz en nuestra localidad y pone especial énfasis a que cualquier dinero destinado a la juventud e infancia, no lo considera como un gasto sino una inversión, felicitando de nuevo por esta propuesta.

La Sra. Rodríguez Ruz, por el grupo IU Andalucía, explica que su grupo también se suma a esta propuesta y agradecen al actual equipo de gobierno que se quiera continuar con esta labor que ya se inició en la corporación anterior, bajo las directrices del concejal Francisco Lao. Explica que están muy felices de renovar este reconocimiento porque apuestan por la infancia, siendo ésta la mejor forma de asegurar un futuro para que los chicos y chicas de este municipio tomen el relevo, arreglen lo que no estamos haciendo bien y continúen con lo que funciona, para que el futuro sea mejor que el presente y el pasado, su voto va a ser favorable y lo que dan la enhorabuena a la concejala de Juventud, Alicia Galisteo.

Por el grupo Popular, la Sra Alguacil Luque, manifiesta que su grupo también va a votar a favor de esta propuesta, manifestando su compromiso con los derechos de los niños. Ya en la semana de la Infancia, los niños nos han manifestado que quieren que se les oiga y fundamentalmente que se les escuche, como decían en el manifiesto del Consejo de la Infancia y su grupo está totalmente de acuerdo, con la voluntad de contribuir en todo lo que se pueda no solo en difundir y aplicar los derechos de los niños, sino también su firme compromiso en que ellos son el futuro.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, que en este momento son veinte de los veintiuno que lo integran, acordó aprobar la propuesta de Renovación del Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia.

9º.- PROPUESTA EN DEFENSA DE LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PAREJAS DE HECHO Y LOS MATRIMONIOS EN EL ACCESO A LA PENSION DE VIUEEDAD.

Se da cuenta de la propuesta suscrita por el grupo municipal de Ciudadanos a la que se suma el grupo Socialista, que fue objeto de dictamen por la Junta de Portavoces, en la sesión celebrada con fecha 27 de noviembre de 2019, del siguiente tenor literal:

MOCION PARA LA DEFENSA DE LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PAREJAS DE HECHO Y LOS MATRIMONIOS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

VIUDEDAD

Actualmente se da en España una situación de grave desequilibrio entre ciudadanos que deciden contraer matrimonio y aquellos otros que optan por registrarse oficialmente como parejas de hecho. Esta situación es generada por las deficiencias que la actual legislación en materia de parejas de hecho lleva aparejada en cuanto a los requisitos de acceso a la pensión de viudedad.

La decisión de constituir pareja de hecho todavía acarrea importantes diferencias en coberturas y protección. El Real Decreto Legislativo 8/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que regula el derecho de las parejas de hecho a tener acceso a la mencionada pensión, en su artículo 221, incluye las condiciones que las parejas de hecho deben cumplir para poder acceder a la pensión de viudedad.

Entre los mismos se impone la necesidad de que dichas parejas estén constituidas por un periodo mínimo de cinco años. De igual modo, se establece que los ingresos económicos del miembro de la pareja de hecho superviviente no alcanzara durante la año natural anterior al fallecimiento el 50% de la suma de los propios y de los del causante en el mismo periodo, o el 25% en caso de la existencia de hijos.

Al valorar los ingresos, la Ley no tiene en cuenta si la situación del sobreviviente al momento de la muerte, es permanente o de carácter meramente circunstancial, con lo que únicamente se tienen en cuenta los ingresos de la del miembro que sobrevive en un período determinado (el año anterior a la muerte), convirtiendo la situación en completamente injusta para quienes optan por este tipo de unión de parejas.

En el caso concreto de que no se cumplan estos dos últimos requisitos solo se reconocerá el derecho a pensión de viudedad cuando los ingresos del sobreviviente resulten inferiores a 1,5 veces el importe del salario mínimo interprofesional. Si bien esta última cláusula se establece en un intento de salvaguardar la pensión en los supuestos de necesidad económica, la intencionalidad final de la norma no es tratar de garantizar un mínimo vital si no la de evitar la desprotección de la familia, al producirse una reducción de sus ingresos a causa del fallecimiento del cónyuge.

Los requisitos señalados, suponen una clara vulneración del artículo 14 de la Constitución, por medio del cual se proclama el principio de igualdad. La pensión de viudedad tiene una naturaleza contributiva, de la que la persona se beneficia por lo que cotizó el cónyuge fallecido en vida. Es por este motivo, al igual que ocurre en el caso de los matrimonios, que una persona ostente el derecho a la pensión puede compatibilizarla con las rentas del trabajo, no teniendo sentido que establezcan condiciones más gravosas a las uniones de hecho.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos propone al Pleno, se adopten los siguientes



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

ACUERDOS:

Primero: Instar al Gobierno de España a la modificación de los correspondientes preceptos del Real Decreto Legislativo 8/2015 y de todas aquellas normas relacionadas con él, para equiparar los derechos en el acceso a la pensión de viudedad de las parejas de hecho con el de los matrimonios civiles.

Segundo: Instar al Gobierno de España a que en el plazo máximo de un año, apruebe un Proyecto de Ley de Parejas de Hecho por el que se incorpore en el Código Civil una regulación del régimen de la pareja de hecho aplicable en todo el territorio nacional, así como que incorpore las modificaciones oportunas en otras normas para evitar cualquier tipo de discriminación jurídica de las parejas de hecho frente a los matrimonios por razón de su estado civil o de la naturaleza o formalidad de su relación de convivencia, cuando concurren el resto de requisitos que se establezcan en cada caso.”

El Sr. Urbano Aguilar, portavoz de Ciudadanos, explica la moción formulada. Actualmente las parejas de hecho son una fórmula de convivencia legal y legítima, sustentada en la Ley, y que se pretenden dar derechos de igualdad a todas las familias, y no se consigue, se sigue discriminando. En la actualidad hay un amplio abanico de familias todas respetables y que consideran que deben tener las mismas condiciones, reconocimientos y facilidades, no solo para acceder a la pensión de viudedad, sino también a otros tipos de ayudas públicas o subvenciones, por ej. una pareja de hecho no puede realizar la declaración de la renta conjunta como lo pueden hacer los matrimonios.

Por ello es necesario un cambio urgente legislativo, de justicia social y derecho necesario justo, ya que la situación de las familias puede variar en cualquier momento, y que por solo un euro puede discriminar a las parejas de hecho e impedir el acceso la pensión de viudedad. Y con ello que haya familias de primera o segunda, según estén inscritas en un Registro Civil o no.

Hay que considerar que la forma de las relaciones de pareja ha cambiado, ya no están exclusivamente ligadas al matrimonio, ambas figuras deben unificarse dando los mismos derechos y obligaciones, apoyan que se de más seguridad en el caso de viudedad de la pareja por lo que presentan esta moción, para asegurar los derechos de estas personas.

Desde el Grupo Ciudadanos, van a estar siempre de lado de todos los tipos de familia, cualquiera que sea su forma.

Toma la palabra la Sra. Galisteo Alcaide, concejala del grupo Socialista, a favor de esta moción, distintos tipos de familias todas respetables, ley que se ajuste a la realidad en que vivimos e igualitaria, se adhieren a la propuesta, solicitando que sea algo conjunto de todos los grupos.

Por el grupo de IU Andalucía, la Sra. Rodas Muñoz, manifiesta que también se



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

adhieren a la propuesta, atendiendo al principio de igualdad y no discriminación de todas las familias sea cual sea y escogida libremente, ya sean uniones de hecho o derecho. Además tienen conocimiento que la Comisión Europea ha manifestado su interés en esta discriminación. El Real Decreto legislativo establece unos requisitos específicos para el acceso a la pensión de viudedad de las parejas de hecho, que no se exige al matrimonio de derecho, por lo que es de justicia la revisión de este decreto y que cualquier tipo de familia de las recogidas en la ley tenga derecho a la pensión de viudedad.

Por el grupo Popular, el Sr. Alférez Zafra, se suman a las manifestaciones del resto de grupos, piden que cuando el gobierno esté gobernando, Ciudadanos que es el proponente, que se pueda debatir en el seno del Congreso y se pueda hacer realidad.

Toma la palabra el Sr. García Zamora, Tte. Alcalde de Seguridad, y explica que a título personal, se congratula por la unanimidad de todos respecto a esta propuesta. Y además se ve en la obligación de mencionar a aquellas parejas de hecho que están en la sombra, aquellas en las que uno o ambos son viudos, realidad que se da y que seguramente todos conocemos alguna. Son parejas que no regularizan su situación por miedo a perder la pensión de viudedad. Esta propuesta es importante pero tiene solución, pero estas parejas en la sombra, en la que uno o ambos son viudos no la tiene, son relaciones que administrativamente no existen, están ocultas para no perder la pensión de viudedad, siguen ligados a la relación anterior, que no quieren olvidar, pero que su situación actual es otra. Está claro que la realidad va cambiando mucho más rápido que las leyes, abriendo aquí otro camino igual de importante o más sensible que habría que regularizar.

Por último, el Sr. Urbano Aguilar, agradece a grupos su adhesión, que el nuevo gobierno si se conforma quiera atenderla y debatirla y se apruebe en el congreso. En cuanto a las palabras del Sr. García Zamora, que traiga moción en la que detecte esos casos y justificarlos, que es una labor complicada, en esos casos ya están cobrando la pensión de viudedad por haberla generado. Le anima a presentar una moción y que se debata en este Pleno.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, que en este momento son veinte de los veintiuno que lo integran, acordó aprobar la propuesta en Defensa de la igualdad de trato entre las parejas de hecho y los matrimonios en el acceso a la pensión de viudedad.

10º.- MOCION EN DEFENSA DE LAS LIBERTADES EDUCATIVAS CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCION.

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Popular en defensa de las Libertades Educativas Consagradas en la Constitución de la que tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Toma la palabra, la Sra. Luque Herrador procediendo a explicar la moción presentada. Esta moción viene a colación por las declaraciones de la Ministra de Educación en funciones, Isabel Celaá, en las que negó que la libertad de elección de centro educativo de los padres fuera un derecho constitucional, lo que supone un ataque a la educación concertada, abriendo una guerra innecesaria entre la educación pública y la concertada.

Así el PP quiere garantizar a los padres el derecho a elegir la educación que quieren para sus hijos, derechos amparados por la Constitución, así como por la Declaración de Derechos Humanos, estamos ante un modelo educativo constitucional, estableciéndose en el primer pacto por la educación dos modelos: la Educación Pública y la Educación Privada, incluyéndose dentro de la pública, los centros de titularidad pública y los centros concertados, que se financian con fondos públicos, y son complementarios, no se sustituyen unos a otros. Estos centros que fueron creados por el Grupo Socialista, ante la necesidad de garantizar la enseñanza gratuita y básica, exigiendo su adaptación a unos estándares, para así garantizar a las familias con menos recursos su acceso, incluyendo en la libre elección de centro a la educación Concertada, como un derecho fundamental recogido en la Constitución Española.

Entiende el grupo Popular, que las palabras de la ministra son un mensaje y peaje a sus futuros socios de Unidas Podemos, que han pedido el fin de los centros concertados así como que la asignatura de religión sea eliminada.

En Andalucía, se ha creado un grupo de trabajo en el que se incluyen todos los partidos con el fin de alcanzar un gran pacto social por la educación en Andalucía, y evitar los enfrentamientos y las sucesivas reformas en tema de educación.

En Montilla hay 3 centros concertados, Salesianos, San Luis y La Asunción en los que hay escolarizados unos 1000 niños, la Sra. Luque pregunta a los grupos presentes, si están dispuestos a garantizar que los padres de esos niños tengan la libertad de elegir la educación que quieren para sus hijos y mantener así el modelo educativo constitucional que actualmente tenemos, además de estos centros, existen otros como guarderías, Aprosub, que aunque no son de enseñanza básica, también le gustaría saber su posicionamiento al respecto.

Por el grupo de Ciudadanos, el Sr. Urbano Aguilar, expone que su grupo siempre va a estar a favor de la libertad de centro, contestando así a la pregunta formulada por la portavoz del grupo PP. Entiende que el derecho a la educación y libertad educativa están recogidos en la Constitución Española en el art 27, derechos íntimamente ligados al derecho de Igualdad recogido en el art. 9,2 de la misma norma.

Cree sin matices en la libertad y la igualdad, en defensa de toda la enseñanza, sostenida con fondos públicos, la concertada como la pública en defensa del derecho a la educación y libertad educativa, como base del futuro de nuestro país. Entienden que la enseñanza concertada forma pieza clave para garantizar tanto el derecho a la educación como



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

la libertad de enseñanza, debiéndose asegurar la suficiencia de medios en ambos modelos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 108 de la LOE.

Piensa que nuestro sistema educativo está basado en una escuela pública bajo los principios de gratuidad, igualdad, universalidad y de calidad, garantizando el derecho a la educación para todos los menores independientemente de su situación económica. Igualmente, una educación pública es el pilar fundamental para garantizar la equidad en nuestra sociedad y teniendo en cuenta que el sistema público es deficiente, según un informe PISA, se debe incrementar y priorizar el gasto en esta materia para tener una educación de calidad e innovación. Ampara la libertad de los padres para la elección de centro, en la escuela concertada como garante de la libertad de enseñanza, diversidad y pluralidad del sistema educativo garantizado por la Constitución Española en su art. 27, siendo ambos conceptos compatibles.

Por el grupo IU Andalucía, el sr. Lucena Domínguez, comienza indicando que las respuestas a las preguntas formuladas por el grupo PP las va a realizar en su intervención a lo largo del debate de este punto. Explica que se hace mucho énfasis a la palabra Libertad y Constitución, y a la celebración de su aniversario, que ellos no van a celebrar, porque consideran que la Constitución garantiza otros muchos derechos como el derecho al trabajo digno, a la vivienda digna, a pensiones dignas y son derechos que se incumplen sucesivamente, esperando que se cambie esa aptitud y puedan festejar el próximo año.

En relación a la moción presentada por el PP, entienden que se hace una interpretación subjetiva del art. 27, ya que en la Constitución no se dice que la educación concertada deba ser sostenida con fondos públicos, presentando por ello una enmienda a la totalidad, una moción alternativa en defensa de la educación pública como garante real del sistema educativo de igualdad y cohesión social.

Por la Presidencia, se explica que el grupo de IU ha presentado un documento de enmienda a la totalidad a la moción del grupo PP, incluyéndose en el orden del día para su debate.

Se procede a la lectura de la moción, de la que tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

Continua explicando la moción el Sr. Lucena Domínguez, hace referencia al art. 27 de la Constitución, que si bien regula el Derecho a la Educación, no incluye que los centros privados tengan que ser sufragados por fondos públicos, no lo recoge. Regula el Derecho a la Educación, educación gratuita, pero no la gratuidad en cualquier centro privado, no aplica los recursos públicos a las preferencias individuales, y esto no son palabras suyas o de su grupo, sino de la sentencia de la Sala 2ª del Tribunal Constitucional 86/1985 de 10 de julio, en la que se indica que los centros privados no se tienen que financiar con fondos públicos, que la libertad de educación no implica que los centros privados se financien con fondos públicos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

IU, defiende una educación pública como garante de la equidad y cohesión ya que la educación privada segrega y que en base a lo previsto en el art. 14 de la Constitución no se puede discriminar por razón de nacimiento, raza, sexo....

La libertad de elección de centro es reclamada por ciertos sectores y esa libertad no es la que recoge la Constitución, sino el derecho de cada familia a educar a sus hijos como quiera, pero no que sea con fondos públicos.

Los poderes públicos tienen la obligación social de garantizar el derecho a una educación lo mejor posible en centros públicos, a crear una red única. En España respecto a Europa, se da la anomalía de que la escuela concertada recibe una importante cantidad de dinero, según datos del Consejo Escolar del Estado, es el 3º país tras Bélgica y Malta, mientras que en el resto prima la escuela pública, datos de la OCDE el 89,2% se destina a primaria, el 83% secundaria, mientras que España el 69,3%.

Además de la segregación, la mayoría de la población inmigrante se encuentra en la escuela pública el 82% frente al 18% en la concertada, esto supone una merma de la equidad y la justicia social.

Su grupo está a favor de la libertad de centro, pero entiende que si es financiado con dinero público es un privilegio, una familia es libre de elegir los valores y el colegio en los que educar a sus hijos, pero no se tiene que sufragar con fondos públicos.

Toma la palabra el Sr. Rosales Esteo, concejal del Grupo Socialista, delegado de Educación y explica que en relación a la moción presentada por el Grupo Popular, no ponen en duda que la Constitución en su art. 27 en toda su extensión regula una serie de derechos y libertades con los que ellos están de acuerdo.

En cuanto al alegato de la alarma social creada, no cree que se de tal alarma, ya que han sido numerosas las reformas que el sistema educativo ha venido sufriendo, por lo que otro cambio educativo no genera excesiva alarma, además recuerda que fue el Ministro Ángel Gabilondo el que intentó llegar a un consenso en este tema y no lo consiguió porque el grupo Popular se salió.

En esta moción se requieren acuerdos que resultan obviedades, el respetar y cumplir la Constitución, es algo con lo que ellos están de acuerdo; lo que sí cuestionan es la interpretación que se hace de ella, ya que la libertad de enseñanza no es que se tenga que concertar ciertos centros, así como la elección de centro no es un derecho, es una opción que se podrá hacer de forma en que se regule legalmente. No se está vulnerando la Constitución, sino que se está interpretando.

En su opinión, debe prevalecer la demanda de la Administración Educativa sobre el bien común. Todos queremos una formación básica de calidad, suficiente y que se produzca la creación de plazas públicas entre la que se incluyen las concertadas, que no olvidemos que



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

también son públicas.

Si al final se tiene un gobierno socialista, se intentará paliar los datos PISA y los retrocesos entre la red pública y la red privada.

Su grupo no va a votar a favor de la moción del PP, ya que entienden que la interpretación no es un derecho, que no se ataca la Constitución, y van a votar en contra de la moción de IU porque buscan un consenso y no la confrontación.

Por el Sr. Alcalde se solicita al Sr. Secretario que explique el procedimiento a seguir para votar la enmienda.

El Sr. Secretario explica que el debate lo dirige el Alcalde y solamente se establece en el ROF que las enmiendas se votan justo antes de la moción a la que se refiera.

Continuando con el debate, la Sra. Luque Herrador, portavoz del grupo Popular, en contestación a lo manifestado por el grupo Socialista e IU, indica que la Constitución no se interpreta, que la norma está y se cumple, ellos no interpretan los puntos de la Constitución, sino que están hay para cumplirse.

La enmienda de IU, no hace referencia al punto 3 del art. 27, el derecho de los padres a elegir. Las distintas reformas educativas han establecido el derecho de los padres a escoger enseñanzas religiosas. Si no damos derecho a elegir, si no garantizamos la enseñanza pública concertada se elimina la posibilidad de elección. En el punto 4 de la enmienda se habla de preferencia de selección y que escoger los centros concertados es una forma de exclusión de la inmigración, dato éste que no refleja la realidad que vivimos en Montilla, ya que todos tenemos hijos que comparten clase con inmigrantes y no hay ningún problema, y que ningún centro concertado asiste a una clase acomodada, discurso éste de no mezclar unas clases con otras muy antiguo, no se corresponde con el S. XXI en el que vivimos.

El derecho a escoger también se da en la pública, se escoge por diversos motivos, por necesidad del trabajo, domicilio, etc, no se puede limitar la libertad de escoger.

De nuevo el Sr. Lucena Domínguez, portavoz del grupo IU, indica que su enmienda no quiere confrontar en sentido de enfrentar, sino de explicar otra postura distinta a la planteada por el grupo PP. Limitar esta moción de la Educación del Estado y Comunidad Autónoma a Montilla, es mucho reducir. No se pueden reducir las plazas públicas a favor de las concertadas. Le sorprende la postura del PSOE, al indicar que la moción presta a la confrontación.

No cuestiona el art. 27.3 de la Constitución, pero considera que no se debe financiar con fondos públicos, no se indica en ningún apartado de este artículo, igual que lo indica la sentencia del Tribunal Constitucional.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Rebate la Sra. Luque, que pueden estar toda la noche hablando de sentencias en las que se defiende una y otra postura, pero que al final y para resumir, de lo que se trata es de garantizar el derecho de los padres a decidir, agradece el apoyo ofrecido por el grupo Ciudadanos y siente la postura del resto de grupos.

Por el grupo Socialista, de nuevo el Sr. Rosales, indica que si bien, la Constitución la interpretan los tribunales, la acción política crea las normas que pueden ser constitucionales o no y es la ejecución de esas normas lo que cambia. Desde su grupo, se considera que se puede elegir pero no planificar, la planificación educativa debe estar en manos de la Administración, no de un supuesto derecho.

Respecto a las declaraciones de la Ministra, las medidas que establezcan podremos decidir si estamos de acuerdo o no y se atenderá a la posibilidad de subsistir todas las sensibilidades, su grupo se considera garante de tender puentes en todos los gobiernos en los que están presentes.

De nuevo la Sra. Luque, portavoz del grupo Popular, reitera que tratan de garantizar el derecho de los padres a elegir qué tipo de educación quieren para sus hijos, y si el grupo PSOE dice que va a tender puentes a favor de la concertada, puede ser que las declaraciones de la Ministra fueran consecuencia de un mal asesoramiento.

En último lugar, el Sr. Alcalde, en nombre de la Ministra que representa a un partido a nivel nacional, indicar de conviven la educación pública y la privada y dentro de la la pública encontramos la rama concertada.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con el voto favorable de los tres miembros del grupo de IU y el voto en contra de los grupos PSOE, PP y Ciudadanos no aprueba la enmienda presentada por el grupo de IU en Defensa de la Educación Pública como garantía del derecho universal a la educación en condiciones de igualdad.

Seguidamente, el Pleno en votación ordinaria y con el voto favorable de los miembros de los grupos PP y Ciudadanos y el voto en contra de los grupos PSOE e IU no aprueba la propuesta presentada por el grupo Popular en Defensa de las Libertades Educativas Consagradas en la Constitución.

11º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA

El Sr. Alcalde, explica que hace unos días se produjo la desaparición del Sr. Francisco Pérez Cañete, que fue localizado gracias al trabajo en equipo de Guardia Civil, Policía Local y Protección Civil que con la reciente unidad canina se consiguió encontrarlo a pesar de las circunstancias tan complicadas en las que se encontraba.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Felicitar desde aquí a los grupos de Policía y Protección Civil que participaron en el dispositivo de búsqueda.

Como viene siendo costumbre, se procede a guardar un minuto de silencio por las mujeres asesinadas, que en este mes han sido tres.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde, da la palabra a fin de responder a las preguntas formuladas en Pleno anterior.

Toma la palabra la Sra. Casado García, Tte. Alcalde de Urbanismo. En relación a la pregunta formulada respecto a la recogida de residuos, explica que el contrato vigente del año 2013 en el que se recogen las condiciones estipuladas.

Desde el año 2015-2016 se vienen incrementando los servicios que se prestan como incremento de contenedores de cartón, de vidrio, de ropa, se ha puesto en marcha un Punto Limpio adecuado a nuestra población al que se ha ampliado el horario, en definitiva que se han ido incorporando mejoras al servicio.

Además, se han realizado pruebas para ampliar la zona de recogida en la Ctra. Del Llano del Espinar y dar servicio así a unas 40 familias.

Toma la palabra la Sra. Raya Raya, Concejala del Área de Cultura y responde a la pregunta formulada por el grupo Ciudadanos en relación a la venta de entradas para el teatro en dos puntos distintos y que no hubiera de los dos tipos de entrada en cada uno de los puntos. Se indica que se produjo un problema con la página web a través de la que se vendían y se hizo el reparto en dos puntos, no teniendo en cuenta los tipos de entrada, lo cual generó bastante polémica.

En cuanto a la pregunta de por qué no se admite el pago en metálico, indicarle que son motivos técnicos, desde la Tesorería se recomienda la eliminación total de las cajas de efectivo en todo el Ayuntamiento, estableciendo otros medios de pago como tarjeta, ya que si se mantiene la caja de efectivo sólo puede hacerse con personal funcionario y no laboral.

Seguidamente se procede a la formulación de ruegos y preguntas:

Toma la palabra el Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos y formula los siguientes ruegos:

1º.- Que se estudie la posibilidad de colocar un paso de peatones en c/ Juan de Ávila a Plaza de la Rosa desde Corredera, ya que no hay ninguno.

2º.- Colocación de paso longitudinal en c/ Córdoba desde el Santico a la Ronda Norte.

3º.- Que se limpien los canalones del Edificio Solera que están bastante sucios por las palomas.

4º.- Que se arregle el Camino del Juncal desde la C/ Aguas.

5º.- Que se le informe en que estado está el proyecto de recuperación del Humedal de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Llanos de Jarata en la parte en que corresponde a este Ayuntamiento.

6º.- Que se le informe del motivo de que Montilla no estuviera en la Feria de Municipios celebrada en Córdoba hace 2 semanas, ya que el Alcalde estuvo en la entrega de premios y no se montó stand, cuando otros 71 sí montaron.

Preguntas:

1.- Qué previsión se tiene en materia de seguridad para los agricultores en la campaña de recogida de la aceituna ante los robos habituales y si se tiene la intención de colaborar con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

2.- Este Ayuntamiento colabora con el Comercio y la Industria concediendo ayudas, y visto el presupuesto de la empresa del suelo Atriun Uliá, se ha pensado en cuántas ayudas se podrían dar si ese presupuesto se destinara a ayudas, pregunta qué función, actuaciones ha llevado a cabo esta empresa en los quince años que lleva creada?

3.- Respecto a la ubicación de los distintos elementos de Navidad como alumbrado, atracciones de feria, se comentó en Comisión por el Sr. Carmona que se iba a instalar en el Paseo de Cervantes junto a la fuente y se le preguntó si había espacio para ello, comentándose que sí, y hoy se ha enterado que mañana a primera hora se va a trasladar, por qué no se había previsto antes otra ubicación?

El Sr. Lucena Domínguez, portavoz del grupo IU, se pregunta que a la fecha que estamos aún no se han presentado los presupuestos, que no entiende el retraso, teniendo mayoría como tienen, que ya no van a estar en fecha, además solicita que se le comunique el calendario si se tiene previsto.

Por el grupo Popular, la Sra. Luque Herrador manifiesta que no va a formular preguntas ni ruegos, indicando si se le va a dar la palabra para felicitar la Navidad.

El Sr. Alcalde le indica que sí, como se viene haciendo en estos últimos 4 años.

Toma la palabra la Sra. Casado García, Tte. Alcalde de Urbanismo y contesta a la pregunta formulada por el Sr. Urbano en relación con el proyecto de restauración de Llanos de Jarata, indicándole que es un proyecto exclusivo de la Junta de Andalucía, que se le ha informado que estaba en Sevilla pendiente de hacer algunos ajustes, que se había incluido en Presupuestos, animando al gobierno de la Junta para su aprobación.

El Sr. García Zamora, Tte. Alcalde de Seguridad, contesta al Sr. Urbano en relación con el tema de seguridad en la Campaña de la Aceituna, que se viene desarrollando desde varios años atrás en coordinación con Policía Local y Guardia Civil. Se organiza una campaña de colaboración que se hace desde el Consejo Local Agrario en reunión próxima al inicio de campaña. Este año con motivo de la renovación de los miembros del Consejo, aún no se ha reunido, por eso la urgencia de incluir en este pleno la designación de miembros y dar marcha



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

a dicha campaña.

El Sr. Carmona Rodríguez, Tte, Alcalde de Desarrollo Local, contesta al Sr. Urbano respecto al tema de la instalación de las atracciones de feria, que en comisión se respondió que sí, porque de las mediciones hechas se dedujo que sí, pero no se trata de decisión política sino técnica y una vez instalado se ve que no y por tema de seguridad se decide instalarla en el paseo, aunque desconoce quién le ha informado de que va a ser mañana a primera hora.

En cuanto a la Feria de los Municipios, se tenía la intención de estar con la Caravana que este Ayuntamiento tiene para la promoción de la localidad, y según instrucciones de Diputación no podía colocarse dentro de la carpa por motivos de espacio, decidiéndose no estar, ya que el año pasado se estuvo fuera y no funcionó. No se estuvo en Córdoba pero sí en la feria de Valladolid.

La Sra. Rodríguez Gil, Tte. Alcalde de Presidencia, explica que los Presupuestos no dependen de la mayoría absoluta que tengan, sino de datos, se están recopilando todos los datos necesarios para organizar los servicios lo mejor posible, se estaba esperando una modificación de ingresos y así ajustar los presupuestos e invertir en Montilla lo máximo posible, se están elaborando y que en el momento en que se tengan se enviarán, que se tiene previsto que sea en breve.

El Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos, toma la palabra para despedir al Sr. Polonio Cruz y agradecer su labor como concejal en estos meses deseándole lo mejor tanto a nivel personal como profesional.

Además agradece la labor de la Policía y la unidad canina de Protección Civil en la búsqueda de este ciudadano montillano.

Felicita la Navidad a todos los compañeros de corporación y a todos los Montillanos, que pasen unas felices fiestas.

Desde IU, el Sr. Lucena Domínguez, agradece la labor del Sr. Polonio Cruz, sabiendo que va a seguir participando desde el tejido asociativo. Se suma a la felicitación a los montillanos/as por estos días de Navidad deseándoles lo mejor.

Por el grupo Popular, la Sra. Luque, se suma al agradecimiento al Sr. Polonio Cruz por estos meses de trabajo, deseándole lo mejor.

Y felicita la Navidad a lo montillanos/as, a los vecinos, en estos días que también suponen el reencuentro con sus seres queridos y se echan de menos a quienes no están. Además en el espíritu navideño que lleva a consumir más de lo necesario invita a que pensemos en quienes menos tienen. Para el año 2020 desea prosperidad para Montilla y para todos los ciudadanos y que brindemos con un buen vino, un Pedro Ximénez.

Por el grupo Socialista, el Sr. Carmona Rodríguez, desea que en estos días de Navidad,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

cuya campaña empieza mañana con el encendido del alumbrado, con el lema Esta Navidad, tu hogar es Montilla, teniendo en cuenta el retorno de familiares. Recuerda que se haga un consumo razonable eligiendo el comercio local en lugar de las plataformas, deseando unas Felices Fiestas a toda la ciudadanía.

Y siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos del mismo día, y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que una vez aprobada será transcrita al capitular respectivo, de lo que como Secretario certifico.